



Redacción que se propone para la aprobación del
ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA RECTORA DEL PLAN JOVEN DE CAV
celebrada en Vitoria-Gasteiz, el día 26 de junio de 2002.

Participantes:

- Preside la reunión Doña Miren Azkarate, Consejera de Cultura del Gobierno Vasco, actuando como Secretario D. José Luis Madrazo, Director de Juventud y Acción Comunitaria.
 - D. Imanol Agote, Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, y Presidente de la Junta Rectora.
 - D. Iñaki Aguirre, en representación de la Lehendakaritzza.
 - D. Abel Ariznabarreta, en representación del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.
 - D. Mikel Legarda, en representación del Departamento de Interior.
 - Doña Koro Garmendia, en representación del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.
 - D. Antonio Bartolomé, en representación del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales.
 - Doña Esther Larrañaga, en representación del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social.
 - D. Rafael Cerdán, en representación del Departamento de Sanidad.
 - D. Luis Javier Tellería, en representación del Departamento de Agricultura y Pesca.
 - D. Luis Solar, en representación de la Diputación Foral de Bizkaia.
 - D. José Ignacio Olaizola, en representación de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
 - D. José Luis Ainsúa y D. Pedro José García, en representación de la Diputación Foral de Álava.
 - Doña Elisabete Bizkarralegorra y D. Josu Abaunza, en representación del Ayuntamiento de Bilbao.
 - Doña Arritxu Marañón, en representación del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián.
 - D. José Luis Pérez, en representación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
 - D. Koldo Iturbe, en representación de Eudel.
 - Doña Alicia Suso y Doña Leire Caridad, en representación del Consejo de la Juventud de Euskadi.
- Así mismo, se cuenta con la asistencia de los responsables técnicos del Gazte Plana en el Departamento de Cultura: D. Jesús Antonio Pérez Arróspide (responsable del Observatorio Vasco de la Juventud), D. Néstor Arana (Jefe de Juventud) y D. Pedro L. Sáenz (técnico de la Dirección de Juventud).



A las 9:45 horas, tras un breve saludo, la Consejera de Cultura inicia la reunión, abordando el primer punto del orden del día.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última reunión.

En relación a la redacción del acta de la reunión de la Junta Rectora del día 29 de noviembre de 2001, la Consejera de Cultura pregunta si hay objeciones a la misma. No presentándose objeción alguna, se da por aprobada el acta y pasa a tratar el segundo punto del orden del día.

2. Presentación general de la filosofía y contenido del II Plan Joven de la CAV 2002-2005, aprobado en Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2002.

La Consejera de Cultura hace una presentación del II Plan Joven, aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de mayo. La exposición que realiza la Consejera, y que está recogida en el material entregado a los asistentes, puede esquematizarse de la siguiente manera:

- Perfil del II Gazte Plana, que se concretará anualmente en el establecimiento de una serie de prioridades por parte de cada institución.
- Proceso de elaboración del mismo, iniciado en noviembre de 2000 y que debe finalizar con la adhesión de las diferentes instituciones.
- Debate público y definición del II Gazte Plana, en el que cabe destacar las 187 aportaciones y sugerencias realizadas al borrador del mismo.
- Valoración social del II Gazte Plana por áreas.
- Diferenciación de dos etapas dentro de la juventud a la hora de configurar el II Plan Joven.
- Variables descriptivas de la situación de la juventud vasca en cada una de las cinco áreas del Plan, y la necesidad de introducir de manera transversal el apartado de Valores y violencia juvenil.
- Establecimiento de objetivos y prioridades para cada una de las áreas.
- Nuevos retos del II Gazte Plana: impulsos, valores y violencia juvenil y herramientas de evaluación.



- Impulsos del II Gazte Plana: político, económico y comunicativo. Necesidad de extender el Gazte Plana a los municipios, a las personas jóvenes y a los distintos agentes sociales.
- Transversalidad de los valores de igualdad, participación y responsabilidad.
- Tratamiento de la violencia juvenil, que se concreta en trabajar en la educación para la paz y en la defensa de los derechos humanos. El trabajo en valores supone la continuación y el refuerzo de algo que ya se estaba realizando, pero que habrá que comunicar y visibilizar de una manera más adecuada.

3. Determinación del proceso y calendario de adhesión al II Plan por parte de Diputaciones y Ayuntamientos.

Tras la aprobación del II Gazte Plan por el Consejo de Gobierno, corresponde al resto de instituciones, es decir a las tres Diputaciones Forales, a Eudel y a los Ayuntamientos de las tres capitales vascas, la aprobación del mismo. Por tanto, la Junta Rectora solicita a cada institución la adhesión al documento, respetando la autonomía de cada una de ellas a la hora de determinar el procedimiento más adecuado para efectuarla.

Siendo el Gazte Plana un plan con carácter interinstitucional, se considera necesario adecuar el mismo a cada realidad institucional, respetando los principios de colaboración, competencia y subsidiaridad, a través de la realización de planteamientos estratégicos propios.

El Plan necesitará mecanismos de impulso y coordinación en cada institución: comunicación del Plan, dotación de recursos, socialización política, establecimiento de instrumentos y órganos de funcionamiento y coordinación.

Anualmente las instituciones realizarán una programación y una evaluación de los compromisos contraídos respecto a las acciones del II Gazte Plana.

El impulso económico que el Gobierno Vasco dará al II Plan Joven se concreta en un presupuesto en cada uno de los años de 1.440.500 €, destinado a reforzar las políticas de juventud en los ayuntamientos (desarrollando los servicios de juventud y adecuando el Gazte Plana a la realidad municipal), a desarrollar la red de equipamientos juveniles en la CAV y a socializar y difundir el Plan.

Finalmente, la Consejera expone el papel de la Junta Rectora, por un lado como foro de representación de las instituciones y, por otro, como órgano rector del Gazte Plana.



A continuación la Consejera abre una ronda de intervenciones entre los asistentes.

Leire Caridad, en representación del Consejo de la Juventud, propone sustituir el término marginación por el de exclusión, ya que la marginación tiene una connotación de auto-marginación. Por otra parte, considera que hay que resaltar el avance que supone determinar las funciones y el papel a cumplir por la Junta Rectora.

Elisabete Bizkaralegorra, del Ayuntamiento de Bilbao, aboga por utilizar el término de inclusión en lugar de marginación.

A continuación se hace un receso de quince minutos.

4. Determinación del proceso y calendario de los mecanismos de coordinación, impulso y desarrollo contemplados en el II Plan.

Para reforzar el desarrollo y la coordinación del Gazte Plana, además de los órganos ya existentes, se propone la siguiente estructura:

- En el Gobierno Vasco, establecer, de forma estable, reuniones entre Directores de programas dependientes de las Viceconsejerías representadas en la Junta Rectora, creando un foro de encuentro o Consejo de Directores; además, se constituirá un Mesa departamental de técnicos y una Mesa de coordinación de planes interinstitucionales.
- En las Diputaciones Forales: los Consejos Forales de la Juventud (ya existen en las Diputación Forales de Bizkaia y Gipuzkoa).
- En los ayuntamientos de las capitales: Consejos municipales de la juventud.
- En el resto de ayuntamientos, el papel que Eudel ejerce como coordinador de ayuntamientos debería apoyarse en oficinas técnicas.
- En relación a los agentes Sociales, se constituiría un Consejo vasco de agentes sociales y Foros de encuentro de agentes sociales.
- En cuanto a los jóvenes, se constituirán "Gazte ontziak" y Foros estables de encuentro de jóvenes.



Interviene Esther Larrañaga, del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, quien inquiere a la Consejera sobre la diferencia entre Consejo de Directores y Mesa de Técnicos.

La Consejera responde diciendo que el Consejo de Directores sería un órgano de decisión con un carácter más político, mientras que la Mesa de Técnicos sería un órgano que ayude a la toma de decisiones por parte del Consejo de Directores, así como el órgano encargado de desarrollar en la práctica esas decisiones.

José Luis Madrazo, Director de Juventud, interviene matizando que en la Junta Rectora, que se reúne con una periodicidad de 2 sesiones por año, están representados los Departamentos a nivel de Viceconsejero/a; sin embargo, son los Directores de cada Departamento los encargados de llevar a cabo los diferentes programas y actuaciones. Por ello, se considera apropiado que, para facilitar el trabajo de los miembros de la Junta Rectora, se constituya una estructura de carácter departamental, e incluso interdepartamental, para que las actuaciones de los responsables directos de los diferentes programas, es decir, los directores, trabajen en sintonía con las decisiones adoptadas en el seno de la Junta Rectora.

La Consejera retoma la palabra, y pide a los asistentes que manifiesten su opinión en torno a la estructura propuesta de Gazte Plana.

José Luis Pérez, del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, cuestiona sobre el significado del *Consejo Municipal de la Juventud*, si se refiere a un órgano de encuentro de las diferentes asociaciones juveniles de la ciudad o es más bien un órgano técnico.

Leire Caridad, manifiesta que el término debería ser *Consejo municipal de juventud* (sobra, por tanto, la palabra "la"), en una línea similar a lo que son los Consejos Forales de Juventud (a diferencia de los Consejos Forales de la Juventud, en la que están representados los jóvenes).

La Consejera de Cultura matiza que, efectivamente, sobraría el término "la", y que el sentido del Consejo Municipal de Juventud sería el de ser un órgano donde se reúnan los responsables de las distintas concejalías implicadas en las políticas de juventud.

José Luis Madrazo abunda en la opinión de la consejera, y afirma, en relación al Consejo vasco de agentes sociales, que en este órgano se buscaría la corresponsabilidad de los agentes sociales (por ejemplo, Cajas de ahorro), ya que la sociedad civil también hace políticas de juventud.

Koldo Iturbe, en representación de Eudel, pide aclaraciones sobre el significado de la Coordinadora de Ayuntamientos (si sería nueva estructura a crear o es el



propio Eudel) y sobre las Oficinas técnicas propuesta en la estructura del Gazte Plana.

La Consejera contesta que los ayuntamientos, a medida que efectúen la adecuación a su municipio del Gazte Plana, también deberán hacer su programación anual de acciones y la evaluación anual del grado de cumplimiento de las mismas. La Coordinadora de Ayuntamientos se constituiría en el seno de Eudel, pero agrupando a aquellos ayuntamientos que estén ya implicados en la elaboración de su propio Plan Joven. Por su parte, las oficinas técnicas serían el instrumento que facilitaría que esos ayuntamientos comprueben cómo se está desarrollando su Plan Joven, a la vez que posibilitaría visualizar el trabajo que están realizando otros municipios.

José Luis Madrazo añade que, como respuesta a uno de los déficits del I Plan Joven, la pretensión es otorgar un papel importante a Eudel. En todo caso, desde el Gobierno Vasco habrá apoyo económico para la creación y desarrollo de las oficinas técnicas; sin embargo, la pretensión es que los ayuntamientos, en ejercicio de su autonomía, elaboren su propia política integral de juventud más allá de la mera dotación de personal.

Luis Solar, de la Diputación Foral de Bizkaia, afirma que Consejo Foral de Juventud en Bizkaia surgió de la necesidad de liderar, desde el Departamento de Cultura, una política que afecta a varios Departamentos y que, por tanto, era necesario crear un órgano donde estuvieran representados Directores de esos Departamentos. Este órgano, que en la Diputación Foral de Bizkaia se denomina Comisión Foral de la Juventud (creado tanto a nivel de directores como a nivel de técnicos), puede trasplantarse a la realidad municipal.

Elisabete Bizkarralegorra, del Ayuntamiento de Bilbao, afirma que en su ayuntamiento constituyeron una comisión interdepartamental o interáreas para el desarrollo del Plan Joven. En principio estaba constituido por personal político (Directores y Concejales), pero se ha reconvertido en Comisión técnica, constituida por directores y técnicos. Debe reforzarse la estructura existente, buscando interlocutores juveniles que participen en esa Comisión para impulsar conjuntamente las políticas del II Plan Joven. Finalmente, añade que las cifras del Ayuntamiento de Bilbao (que en el informe entregado aparecen a cero) son de 315.202.407 pts. para el año 2001.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra la Consejera, y esboza los siguientes contenidos:

- El eje de los valores y la violencia juvenil, que contempla 30 acciones, que deben ser gestionadas por una comisión de trabajo específica.



- Dentro de los impulsos del Gazte Plana, la organización de presentaciones conjuntas por territorio.
- Estructuras de funcionamiento del Gazte Plana a nivel de municipios, de agentes sociales y de los propios jóvenes.
- Evaluación del II Gazte Plana: propuesta de cronograma de los diferentes tipos de evaluación a realizar y elaboración de los correspondientes informes.

Alicia Suso, representante del Consejo de la Juventud de Euskadi, comenta que una de las acciones recogidas en el Plan Estratégico del Consejo de la Juventud es la de acompañar planes locales, tal como han hecho hasta ahora, por ejemplo, con el Ayuntamiento de Getxo.

La Consejera comenta que, entre el material entregado a los asistentes, están las 23 resoluciones aprobadas por la Comisión de Mujer y Juventud y la certificación de la aprobación del II Gazte Plan por el Consejo de Gobierno. También figura una propuesta de modificación del Decreto 239/99, que regula la composición y régimen de funcionamiento de la Junta Rectora, para incluir tres nuevos representantes a tenor del contenido del II Gazte Plana. Se propone incorporar al Viceconsejero/a competente en materia de Derechos Humanos, al Viceconsejero/a competente en materia de Interior y al Viceconsejero/a o al Secretario/a General competente en materia de Acción Exterior. Como no hay objeciones a esta propuesta, el citado Decreto será modificado en este sentido.

Se propone otra modificación del Decreto 239/99: que el/la Consejero/a competente en materia de juventud asuma la Presidencia de la Junta Rectora, y que el/la Viceconsejero/a competente en materia de juventud continúe con las funciones de representar al Departamento. No hay objeciones a esta propuesta.

5. Validación del Informe de desarrollo del I Plan Joven correspondiente al año 2001 y determinación del proceso y calendario para la programación de acciones del II Plan correspondientes al año 2002.

Se reparte dicho Informe, que recoge las actividades realizadas en el año 2001 por cada uno de los órganos gestores del Plan Joven, las herramientas de evaluación del mismo y el grado de cumplimiento de los compromisos institucionales del año 2001. Se pide la revisión del documento para que en la próxima reunión de la Comisión Técnica se corrija o se modifique lo que se estime conveniente y se dé por aprobada.



6. Presentación de las actuaciones del Observatorio Vasco de la Juventud.

En las páginas 8 y 9 del Informe de desarrollo del I Plan Joven correspondiente al año 2001 se recogen las actuaciones del Observatorio Vasco de la Juventud, que serán presentadas en la próxima reunión de la Comisión Técnica. Por otra parte, copias de los trabajos realizados y de los informes serán entregadas a las diferentes instituciones, al Consejo de la Juventud y a los distintos agentes sociales.

7 Ruegos y preguntas

La Consejera de Cultura comenta que la propuesta de resolución nº 18 pedía a la Junta Rectora informe sobre la ubicación más idónea de los órganos con competencia en materia de juventud, así como los medios económicos, materiales y humanos necesarios con que deberían contar dichos órganos. En este sentido, pide a las diferentes instituciones que remitan al Departamento de Cultura las reflexiones (dentro de su ámbito) sobre dicho requerimiento antes de finales de mes. Posteriormente, el Departamento de Cultura elaborará el informe (que será compartido por la Junta Rectora) de conclusiones sobre la propuesta de resolución mencionada.

Elisabete Bizkarralegorra, del Ayuntamiento de Bilbao, agradece en nombre del Concejal de Educación, Juventud y Deporte el esfuerzo realizado por el Departamento de Cultura para que los planes se desarrollen a un nivel práctico y lleguen a sus destinatarios.

Arritxu Marañón, representante del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, considera justo reconocer los avances del II Gazte Plana: el tratamiento del apartado de los valores y la oportunidad, a tenor de las informaciones aportadas por la Consejera, que se dan ahora para poder trabajar a nivel práctico.

Sin más asuntos que tratar, y siendo las 12 horas, la Consejera de Cultura da por finalizada la reunión.